



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1146/2011, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 353/2010. (2012060308)*

Con fecha 23 de diciembre de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura ha dictado la sentencia n.º 1146, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 353/2010, promovido a instancias del procurador D. Antonio Crespo Candela, en nombre y representación de la parte recurrente, Cogein, SA, en el cual había sido demandada la Junta de Extremadura. Dicha sentencia ha devenido firme. El recurso versaba sobre la resolución recaída en el expediente de solicitud de aprovechamiento de madera A09100334.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1146 dictada el 23 de diciembre de 2011 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 353/2010, cuya parte dispositiva dice:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador D. Antonio Crespo Candela, en nombre y representación de "Cogein" contra la resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, mencionada en el primer fundamento; que se anula por no estar ajustada al Ordenamiento Jurídico, sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales».

Mérida, a 15 de febrero de 2012.

El Secretario General,  
(PD Resolución de 26 de julio de 2011,  
DOE n.º 147, de 1 de agosto),  
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •